

ANEXO N°1

SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES LUCRO

DIRECTOR/A NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 bis la ley N°21.302 , yo, _____ RUN mi calidad de representante legal de la institución

_____ (*individualización completa de la persona jurídica, rol único tributario, su domicilio actual, teléfono y correo electrónico¹*), solicito a Ud. la reevaluación de la acreditación ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, otorgada por resolución exenta N° _____ de fecha ____ de ____ de _____.

Acompaño a la presente solicitud, los siguientes documentos:

1. Copia autorizada por notario público de la escritura pública donde conste la personería y la composición del directorio vigente.
2. Certificado de vigencia de la persona jurídica solicitante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o la autoridad competente, que, en el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, será el Municipio que le concedió la personalidad jurídica, y en el caso de las Universidades, se deberá adjuntar el respectivo Decreto, emitido por el Ministerio de Educación, que certifique que la Universidad está reconocida oficialmente y vigente. Dichos certificados no deberán tener una fecha de emisión superior a treinta días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de acreditación.
3. Certificado del directorio de la persona jurídica cuando corresponda, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o la autoridad competente (Municipalidad, en el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales o Ministerio de Educación, en el caso de las Universidades), el que deberá tener una fecha de emisión no superior a treinta días corridos contados desde la presentación de la solicitud de acreditación.

¹ La individualización es fundamental, toda vez que será la denominación del Organismo postulante a la acreditación, y sus datos serán el medio por el cual el Servicio notificará los resultados del proceso. A su vez, en base a dicha solicitud, se acreditará el colaborador para que actúe en regiones determinadas y para la ejecución de líneas de acción específicas, de tal forma, que su acreditación indicará la competencia dentro de la cual podrá postular a concursos públicos, adjudicarse proyectos y celebrar convenios con este Servicio.

4. Estados Financieros de los últimos 3 años. En caso de no contar con tres años de estados financieros, los correspondientes a los años de existencia y, en caso de no contar con ninguno, estado de situación bancaria con no más de 30 días corridos de antigüedad desde la presentación de la solicitud de acreditación.
5. Documentación que reporte acerca de la implementación y sus resultados, del modelo de organización, administración y supervisión en ejecución, para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes y que afecten el correcto uso de recursos públicos, aludidos en el artículo 35 de la ley N° 21.302 en los términos establecidos en el decreto supremo N°5, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de la Niñez.
6. Declaración jurada firmada ante notario público por el representante legal del solicitante, que declare que cumple con los estándares de acreditación a que se refiere el artículo 3° ter de la ley N°20.530 y que están previstos en el Título II del reglamento que fija estándares para la acreditación de colaboradores y para los programas de las líneas de acción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, aprobado a través del decreto supremo N°5, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de la Niñez.
7. Declaración jurada, firmada ante Notario Público por el representante legal del solicitante, en la que se declare que, entregaron y se encuentran debidamente actualizados en el Servicio, los títulos profesionales y técnicos debidamente autenticados, comprometiéndose a informar de los cambios de personal cuando estos se produzcan, dentro del plazo de 30 días desde que esto acontezca.
8. Nómina con la individualización y RUN de los fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores, profesionales y trabajadores vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud.
9. Declaración jurada simple de cada uno de los fundadores vigentes, miembros del directorio, gerentes o administradores, profesionales y trabajadores del solicitante, que manifiesten no encontrarse afectados a las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley N° 20.032.
10. Certificado de antecedentes para fines especiales, regulado por el artículo 12 letra d) del D.S. N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales y antecedentes de cada uno de los fundadores vigentes, miembros del directorio, gerentes y/o administradores, el que no deberá tener una antigüedad superior a treinta días, contados desde la presentación de la solicitud.

11. Reporte o verificación pertinente en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a las inhabilitaciones denominadas "Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual cometidos contra menores de edad" e "Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad", en las cuales se registrarán todas las inhabilitaciones establecidas en los artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal, respectivamente y que hayan sido impuestas por sentencia ejecutoriada, de cada uno de los fundadores vigentes, miembros del directorio, gerentes o administradores, profesionales y trabajadores del solicitante la que no deberá tener una antigüedad superior a treinta días, contados desde la presentación de la solicitud.
12. Copia simple del RUT de la persona jurídica.
13. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo (formulario F-30), el que no debe tener una antigüedad superior a treinta días, contados desde la presentación de la solicitud.

PARA EL DESEMPEÑO DE LINEA DE ACCION DE ADOPCION (EN CASO DE DECLARAR INTENCION DE EJECUTARLA) ADEMÁS ACOMPAÑO:

1. Declaración jurada firmada ante notario público por quienes dirigen y administran la institución solicitante en la que declare que cumplen (dichas personas) con la experiencia laboral y que se comprometen a dar cumplimiento a la normativa e instrucciones en materias de adopción.
2. Copia del proyecto de funcionamiento de la institución.
3. Nómina de profesionales (abogado, trabajador social y psicólogo) que se desempeñarán en la institución.
4. Certificados de Título y de experiencia laboral o académica de los profesionales señalados en el punto anterior

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

(Nombre completo y firma representante legal)

FECHA